

INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 001 de 30 de julio de 2019

NORMAS: Decreto Distrital 139 de 2017 *“Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones”*.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron		
				Fecha	Fecha	Total (En número)
9. Cultura, Recreación y Deporte	SCRD	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	P	22/10/2020	3/12/2020	2
	SCRD	Profesional Especializado	S	22/10/2020	3/12/2020	2
	IDRD	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	I	Excusa	3/12/2020	1
	OFB	Director Jurídico y de Contratación	I	22/10/2020	3/12/2020	2
	IDPC	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	Excusa	3/12/2020	1
	FUGA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	Excusa	3/12/2020	1
	IDARTES	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	22/10/2020	3/12/2020	2
	CANAL CAPITAL	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	No presenta excusa	No presenta excusa	0
	SJD	Profesional Especializado	IP		3/12/2020	1
	SJD	Contratista	O		3/12/2020	1
	IDARTES	Contratista	O		3/12/2020	1
	IDPC	Profesional	O		3/12/2020	1
	FUGA	Profesional	O		3/12/2020	1
	FUGA	Profesional	O		3/12/2020	1
	SCRD	Contratista	O		3/12/2020	1
	SCRD	Contratista	O		3/12/2020	1
	SCRD	Contratista	O		3/12/2020	1
	SCRD	Contratista	O		3/12/2020	1
	SCRD	Contratista	O		3/12/2020	1
	SCRD	Contratista	O		3/12/2020	1

SCRD	Contratista	O		3/12/2020	1
------	-------------	---	--	-----------	---

Nota 1: En la sesión ordinaria virtual del 12 de octubre de 2020, no se logró quorum, se realizó reunión informal con los asistentes en donde se determinó la metodología para dar cumplimiento al Decreto Nacional 1276 de 2020. Se recibieron las excusas de los Jefes Jurídicos del IDR, quien designó un profesional, los jefes del IDPC y FUGA informaron cruce de agendas, es de aclarar que no se requería de la presencia de los Jefes Jurídicos del IDR y de CANAL CAPITAL, ya que no participaron en el PDE ley de Cultura.

Nota 2: En la sesión ordinaria virtual del 12 de diciembre de 2020, se abordó parte de la agenda por lo extenso de los puntos acordados.

SESIONES ORDINARIAS 2/2
REALIZADAS / SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS 0/0
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí/No
Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector	22/10	3/12				SI
Analizar y decidir lineamientos respecto de asuntos que tengan alto impacto en el Sector Cultura, Recreación y Deporte.		3/12				SI
Informar a las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del presidente del Comité	22/10	3/12				SI
Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación		3/12				SI

judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.						
Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital		3/12				SI
Analizar los temas de impacto jurídico del Sector Cultura, Recreación y Deporte y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.	22/10					SI
Expedir su propio reglamento						NA

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	No se requirió la formulación de un plan de acción como quiera que esta instancia en el Sector Cultura, Recreación y Deporte ha venido funcionando desde el año 2016 como Comité Jurídico Sectorial.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>Se coordinó con el Idartes la información para la expedición del acto administrativo relacionado con los escenarios de las artes escénicas de acuerdo con lo ordenado por el Decreto Nacional 1276 de 2020.</p> <p>Herramienta Autodiagnóstico Política de Mejora Normativa se elaboró de manera coordinada la presentación por parte del sector, para lo cual se realizó mesa de trabajo con la profesional de la Secretaría Jurídica Distrital, en sesión donde se revisó el contenido de la herramienta. La misma fue entregada de manera oportuna.</p> <p>Se determinó la no viabilidad de elevar un concepto sobre la unificación efectuada por la Secretaría Jurídica Distrital frente al tema prestacional en comisión de servicios.</p> <p>Revisión documento de condiciones PDE 2021. Se establece que la garantía a solicitar en el Programa Distrital de Estímulos debe ser cumplimiento a Disposiciones Legales, por el 30% del valor del estímulo y con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución y cuatro (4) meses más.</p> <p>Se determina unificar el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento con base en la Primera Parte del CPACA, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa.</p>

--	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono Inserte un icono que se asocie a la decisión tomada	Decisión	Seguimiento
3/12/2020		<p>Amparo de recursos públicos en desarrollo del PDE.</p> <p>Se exigirá la garantía de cumplimiento de disposiciones legales</p>	<p>Se tiene proyectado abrir el PDE 2021 para finales de febrero, por lo que no se ha efectuado el seguimiento.</p>
	<p>Síntesis: Con el seguro de cumplimiento de disposiciones legales el patrimonio de la entidad estatal se encuentra amparado ante el eventual incumplimiento de la obligación que debe atender el tomador del seguro. En este orden, la conducta del tomador, en cuanto pueda cumplir o no, se erige en el riesgo asegurado asumido por el asegurador.</p>		
	<p>Síntesis:</p>		

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

JUAN MANUEL VARGAS AYALA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

MARTHA REYES CASTILLO
Profesional Especializado OAJ

SCRD

SCRD



Radicado: **20211100031333**

Fecha 29-01-2021 19:02

Documento firmado electrónicamente por:

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe de Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica,
Fecha de Firma: 29-01-2021 19:02:04

Martha Reyes Castillo, Secretaría Técnica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha de Firma:
29-01-2021 18:57:10

Aprobó: Martha Reyes Castillo - Secretaría Técnica - Oficina Asesora de Jurídica



db2a7293173ec2b8a64ad59c9cf69b85dc72e1de839bcf29a2bca398f047f59b